Florida, Valle del Cauca. OCTUBRE de 2026

Doctor:
**DIMAS ANTONIO MARTINEZ TORO**
**ALCALDE MUNICIPAL**

Asunto: Concepto jurídico; contrato de prestación de servicios.

Cordial Saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de prestación de servicios a celebrarse entre el Municipio de Florida, valle del cauca - SECRETARIA DE HACIENDA y MARIA ALEJANDRA PACHECO ROSERO

Por lo anterior procedo a informar aspectos de la revisión jurídica, bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015.

| DOCUMENTO REQUERIDO | DOC EN CARPETA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Estudios Previos | SI | La SECRETARIA DE HACIENDA, en cumplimiento de sus deberes funcionales, requiere contratar los servicios de personas naturales idóneas, con experiencia en el sector, personal profesional especializado I y II, Profesional, Técnicos y Asistenciales, lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del Estado, es importante precisar que requiere adelantar el presente proceso en razón a que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad, adicionalmente para el cumplimiento de estas actividades se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan los servidores de la entidad. El presente proceso responde a los requerimientos de la entidad y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública.<br><br>Adicionalmente conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural bajo la modalidad de contratación directa está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios que se pretenden contratar corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.<br><br>De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar la labor del personal de planta |

| | | |
|---|---|---|
| | | de la SECRETARIA DE HACIENDA, en cada uno de los procesos, y procedimientos que desarrolle, con el único propósito de dar cumplimiento de los fines del estado y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la administración departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Para este efecto se requiere contratar la prestación de los servicios del personal técnico, profesional y especializado, y de esta menara satisfacer la necesidad que origina el presente proceso de contratación |
| 2. Análisis del Sector | SI | Contempla aspectos generales, información del sector, descripción de la necesidad y las especificaciones técnicas.<br>Que el jurídico realizo revisión al análisis del sector, quien lo encontró acorde con las exigencias establecidas en la Ley |
| 3. Objeto: | SI | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO ESPECIALIZADO EN LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LA DEFENSA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA, EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES ASIGNADOS. |
| 4. Disponibilidad presupuestal | SI | No. CDP- 26-00864, del 14 DE OCTUBRE DE 2026, Rubro presupuestal, 2.3.2.02.02.008 |
| 5. Valor estimado del contrato | SI | El valor del contrato es de: QUINCE MILLONES DE PESOS *($ 15000000)* |
| 6.Personas Naturales Contratista<br><br>-Cédula.<br>-Libreta militar.<br>-Acta de Grado Bachiller Académico.<br><br>-Acta de Grado Profesional.<br><br>-Tarjeta Profesional | SI | Se adjuntó copia de documento de identidad No. 1034286718<br><br>Matricula Profesional: T.P 255064<br><br>Aporta Libreta Militar: N/A |
| 7.Contrato<br>a. Objeto<br>b. Plazo<br>c. Obligaciones | SI | Se encontró documento que comprende objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes y supervisión. |

| | | |
|---|---|---|
| d. Garantías<br>e. Supervisión | | |
| 8. Examen médico Preocupacional | SI | Presenta examen médico ocupacional vigente |
| 9. Registro Único Tributario – RUT | SI | Se anexa |
| 10.Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales de la Persona natural y/o Representante Legal o de la Persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04). | SI | Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| 11. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica. | SI | Se aporta certificado de la Contraloría General de la República, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. |
| 12. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica. | SI | Presente certificado de que no registra sanciones disciplinarias, ni inhabilidades vigentes. |
| 13. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional | SI | Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia: *no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia."* |

| | | |
|---|---|---|
| 14. Consulta Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años | SI | Según consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, no registra inhabilidad. |
| 15. Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Fondo de Pensiones | SI | Presenta certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud SURA y Fondo de Pensiones PORVENIR |
| 16. Supervisión | SI | Se incluye la supervisión en la minuta del contrato. |
| 17. Plazo | SI | Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato será desde la fecha de inicio en el SECOP II hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| 18. Garantías | NO | No se exigen garantías con fundamento en lo señalado en lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. |
| 19. Propuesta | SI | Se encuentra dentro de la documentación la propuesta. |
| 20. documento Técnico | SI | Se aportan los soportes técnicos que sustentan la presente contratación |
| 21. Plan anual de adquisiciones | SI | La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones. |

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también el cumplimento del contrato, la supervisión o vigilancia de la ejecución contractual.

Previo análisis de la documentación aportada y revisada, se considera que la presente contratación se encuentra ajustada a los requisitos propios del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión; en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos – Minuta de Contrato a suscribirse con MARIA ALEJANDRA PACHECO ROSERO.

Atentamente,

_____X

**SAMMY YEFRID ERAZO MORA**
**CONTRATISTA.**

REVISO: MARIA DEL MAR NARVAEZ SALAZAR – CONTRATISTA OFICINA JURIDICA
PROYECTÓ: DANIEL FELIPE MELENDEZ LÓPEZ – CONTRATISTA OFICINA JURIDICA